



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00234 -2016-A/MPMN

Moquegua, 15 ABR. 2016

VISTOS.-

El Informe N° 0364-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de marzo del 2016, por el que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "Evaluación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil" y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante con el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 003-2016-SPI/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de enero del 2016, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite el Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para el ejercicio 2016, a fin de que se apertura la meta correspondiente y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 0289-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de marzo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, indica que de acuerdo al Memorandum N° 007-2016-GPP/GM/MPMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento el cuadro de distribución y asignación presupuestal de las UF, en donde se tiene asignado a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones – OPI, un presupuesto que asciende a S/. 568,590.00; por lo que se solicita que la Sub Gerencia de Programación e inversiones reformule el presupuesto del plan de trabajo de acuerdo al plan asignado.

Que, con Informe N° 088-2016-JCHV-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de Marzo del 2016 y con Informe N° 092-2016-SPI/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de marzo del 2016, se reformula y reajusta el Plan de Trabajo, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 0364-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de marzo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "Evaluación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil" cuya fuente de financiamiento corresponde a 05 Recursos Determinados en el rubro 18 canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, meta específica de gastos 2.6.8.1.21. Estudios de Pre inversión; con un presupuesto de S/. 568,590.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el Año 2016, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, con un presupuesto de S/. 568,590.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), en los siguientes términos:

Proyecto	: "Evaluación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil"
Secuencia Funcional	: 0236 Sub Gerencia Programación de Inversiones - OPI
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Meta Específica de gastos	: 2.6.8.1.21. Estudios de Preinversión
Presupuesto	: S/. 568,590.00
Plazo de Ejecución	: Año 2016



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo para el Año 2016, de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones "Evaluación de Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil", conforme al detalle del párrafo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia Presupuesto y Hacienda, Sub Gerencia de Programación e Inversiones y otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HONIAMPMN
DJNT/GAJ
LJRF